

FUERZA AÉREA ECUATORIANA
Escuela Superior Militar de Aviación Cosme Resella B.
COMPRAS PÚBLICAS

OFICIO No. 2010- 099-EV-1-0

Salinas, 02 de Septiembre de 2010.

Señor Doctor
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO INCOP.
Quito.



ASUNTO: Información. Su Publicación en el Portal La Publicación de la Adquisición de Libros de Ingles AMERICAN CHANNEL Para la Suficiencia del Idioma de los Cadetes.

En aplicación a lo dispuesto en la Sección VI OBRA ARTISTICA, LITERARIA O CIENTIFICA en el Art. 93 Literales 1,2,3,4,5 y 6 del registro Oficial N. 588 del Reglamento del Sistema Nacional de Contratación Públicas, mediante Resolución he procedido a declarar bajo Régimen Especial la Adquisición de Libros de Ingles AMERICAN CHANNEL Para la Suficiencia del Idioma de los Cadetes. Pertenecientes a ésta Escuela, razón por la cual me permito adjuntar copia certificada de la Resolución.

Agradeceré a usted señor Director se sirva disponer a quien corresponda se realice la publicación en la Pagina Web.

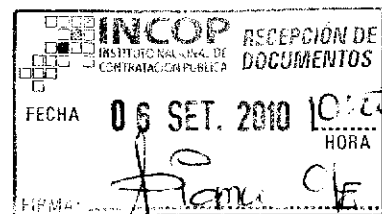
Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de alta consideración y estima

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Marco Brito Jurado
Cm. EM. Avc.

DIRECTOR ESMA COSME RENELLA BARBATTO.



Libertad
con heroísmo



FUERZA AÉREA ECUATORIANA
Escuela Superior Militar de Aviación Cosme Resella B.
COMPRAS PÚBLICAS

MARCO BRITO JURADO
CRNL. EM. AVC.
DIRECTOR DE LA ESMA COSME RENELLA.

CONSIDERANDO:

Que en el Registro Oficial No. 395, del lunes 4 de agosto de 2008, se publica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el cual se establecen los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias de las funciones del Estado.

Que en el Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se encuentra publicado el reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública, el cual tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que el Instituto Nacional de Contratación Pública, mediante resolución No. 027.09 de 16 de junio de 2009, expide las normas complementarias para el Régimen Especial.

Que el Art. 93 Literales 1, 2, 3, 4, 5, y 6 del Reglamento del Sistema Nacional de Contratación Pública, Procedimiento.- Las contrataciones de obras o actividades artísticas, literarias o científicas, requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley, se realizarán conforme el siguiente procedimiento.

Que el señor Fredy Velez en Calidad de Representante Legal del GRUPO MV DISTRIBUCIONES está constituido formalmente y que el Sr. Director de la Escuela Superior Militar de Aviación Cosme Renella Barbatto ha remitido los proyectos de la Adquisición de Libros de Ingles American Channel, con las respectivas especificaciones técnicas y plazos de entrega, y garantía de mencionada publicación. De acuerdo al siguiente plan se procederá a la adquisición de los siguientes bienes:



Libertad
con heroísmo

Que en la Escuela Superior Militar de Aviación Cosme Rennella B. cuenta con la disponibilidad presupuestaria para estas adquisiciones según certificación emitidas por la Sección Finanzas ESMA de acuerdo a los documentos que el archivo mayor N° 102-EV-B-PLANES contiene.

En uso de las atribuciones que le confiere el Autógrafo suscrito por el Sr. Ministro de Defensa Nacional delegando su Autoridad hacia el Comando Conjunto de las FF.AA, éste hacia las respectivas Comandancias General de Fuerza y por ende hacia los Jefes, Directores y Comandantes de Repartos,

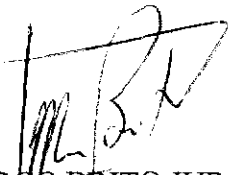
RESUELVE:

Art. 1.- Declarar bajo Régimen Especial de conformidad con lo establecido en el Art. 93 Literales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Reglamento de Contratación Pública de la Adquisición de Libros de Ingles AMERICAN CHANNEL, que la ESMA estimare oportuno y conveniente a el señor Freddy Vélez en Calidad de Representante Legal del GRUPO MV DISTRIBUCIONES.

Art. 2.- Al contar con la suficiencia de fondos transferidos el 5 de agosto del 2010 por parte del Ministerio de Economía, se aprueban los pliegos que contienen las especificaciones técnicas formuladas por la ESMA Cosme Rennella B.

Art. 3.- Solicitar su publicación en el Portal de Compras Públicas la presente Resolución y hágase conocer que el señor Freddy Vélez en Calidad de Representante Legal del GRUPO MV DISTRIBUCIONES. Es una empresa conformada por capitales de entidades pertenecientes al sector privado.

Dado en Salinas al primer día del mes de septiembre del dos mil diez.



MARCO BRITO JURADO

Cml. EM. Avc.

DIRECTOR DE LA ESMA COSME RENELLA